

TRAMITE AUTORIZACION PERIODICA O TRANSITORIA

Descripción:

Consiste en el permiso que debe solicitar todo interesado en colocar un stand publicitario en las calles del municipio y/o para la realización de publicidad transitoria (reparto de folletos, publicidad móvil, oral, etc.)

¿Quiénes pueden realizarlo?

Todo interesado en realizar publicidad en las calles o espacios verdes del municipio en forma transitoria.

¿ Donde se realiza el trámite?

El trámite se inicia en la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Oficina de Tasas Menores Florida 831 TE: 42-4300 int. 6005 de Lunes a Viernes de 8 a 13Hs.

Requisitos:

1) EN CASO DE PUBLICIDAD SIN OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO:

- Completar Formulario F TM05 PYP (por duplicado)
- Adjuntar documentación solicitada en el Formulario

2) EN CASO DE OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO:

- Completar Formulario F. TM06 OEP (por duplicado)
- Adjuntar documentación solicitada en el Formulario

Facturación:

En la Oficina de Tasas Menores se realiza una pre liquidación calculada de la siguiente forma:

- Publicidad Transitoria con Ocupación del Espacio Publico Art. 23 inciso 11 de la Ordenanza Impositiva.
- Publicidad Transitoria sin Ocupación del Espacio Publico Art. 8 y 9 de la Ordenanza Impositiva

Pago y retiro de Autorización

El interesado se dirige a la Secretaría de Gobierno con la nota y la pre liquidación. Si Gobierno autoriza el trámite el interesado realiza el Pago y luego presenta el recibo para retirar la Autorización Firmada por dicha Secretaria.

Formularios:

Formulario TM05 PyP y Formulario TM06 OEP, según el tipo de trámite a realizar. Ambos formularios se realizan por duplicado y podrán imprimirse de esta pág. Web o solicitarlos en la Oficina de Tasas Menores (Florida 831 TE: 42-4300 int. 6005 de Lunes a Viernes de 8 a 13Hs)

Costos:

El Trámite no posee costo alguno.